

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

....., a..... de de
Firma

Sr. Director corporativo de Objetivos. RENFE. Avenida Pio XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

Madrid, 17 de enero de 2002.—José M.ª Ruiz de Ojeda y García-Escudero, Director corporativo de Objetivos RENFE.—6.751.

Anexo

Anexo I a la convocatoria pública de 17 de enero de 2002 para ingreso en RENFE de Técnicos con titulación de Ingenieros Técnicos de Telecomunicaciones o de Industriales/ICAI

Índice de materias para el primer ejercicio:

1. Protocolo y arquitectura de comunicaciones:

Protocolo y arquitecturas.
Interconexión de redes.
Protocolos de red y de transportes.
Seguridad de redes.
Aplicaciones distribuidas.

2. Tipología de redes de comunicaciones e instrumentos de gestión:

Redes de área extensa, redes ATM.
Redes de área local: Tecnología y sistemas de líneas.
Internet, Intranet y Extranet. Protocolo TCP/IP.

3. Conocimiento de los diferentes sistemas de comunicaciones:

Comunicaciones de datos: Sistemas de transmisión (PDH, SDH, DWDM), medios y codificación de datos.
Comunicaciones ópticas: Fundamentos y componentes del sistema.
Comunicaciones móviles celulares: GSM, GPRS y UMTS.

4. Ingeniería de fibra óptica:

Tipología de fibra y cables de fibra.
Parámetros de calidad: Retardos, atenuaciones, dispersión y PDM.
Componentes: Conectores, fotodiodos, amplificadores y fotoreceptores.
Instalaciones de fibra y reparaciones.

5. Gestión integrada de redes y servicios de telecomunicaciones:

Planificación estratégica de un centro de gestión de redes y servicios.
Gestión de configuraciones, fallos y rendimientos.
Modelos de gestión de red (OSI e Internet).
Plataformas de gestión de red (Open View y otras).

6. El sector de las telecomunicaciones en España: Evolución económica y desarrollo de servicios.

Conocimiento de la realidad sectorial: Empresas operadoras, prestación de servicio de redes, marco inversor, oportunidades tecnológicas y desarrollo de negocios.

7. La regulación del mercado de las telecomunicaciones en España y las licencias de operación.
Conocimiento básico de los principios regulatorios: Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, ordenación sectorial, dominio público, marco de competencia y títulos habilitantes.

Índice de materias para el segundo ejercicio:

Ofimática (Windows, Microsoft Office-Excel, Access, Word, PowerPoint, Project).
Lenguajes de programación y sistemas operativos.
Sistemas de «Software» de gestión de proyectos y obras, y de diseño (Autocad).
Conocimientos generales de informática industrial.

Referencias bibliográficas para el primer ejercicio de la convocatoria de ingreso en RENFE de 17 de enero de 2002:

Temas 1, 2 y 5:

J. F. Kurose y K. W. Ross «Computer Networking» Ed. Addison-Wesley 2001.

Fred Halsall, «Comunicación de Datos, redes de computadores y sistemas abiertos» 4.ª edición Ed. Addison-Wesley Iberoamericana. 1998. (En castellano pero menos completo y actual).

Tema 3:

Sobre GSM:

Moe Rahnama, «Overview of the GSM System and Protocol Architecture», IEEE Communications Magazine, April 1993. En www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/4q99issue/Rahnama.pdf.

Sobre GPRS:

Christian Bettstetter, Hans-Jörg Vögel, and Jörg Eberspächer, «GSM Phase 2 + General Packet Radio Service GPRS: Architecture, Protocols and Air Interface». IEEE Communication Surveys, 3rd Quarter 1999. En <http://www.comsoc.org/livepubs/surveys/public/3q99issue/bettstetter.html>

Tema 4:

Instalaciones de fibra óptica; Bob Chomycz. Ed. MacGraw Hill 1998.

Para más detalles, «Understanding Optical Communications». En www.redbooks.ibm.com

Temas 6 y 7:

«Competencia y regulación de los mercados de las telecomunicaciones, el Audiovisual e Internet». GRETEL (Grupo de Regulación de las Telecomunicaciones). Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Lugo, de 13 de febrero de 2002, por la que se abre información pública para estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de GOA, promovido por «Eurovento, Sociedad Limitada» (expediente número 087-EOL).

Por Resolución de 30 de julio de 2001 de la Delegación Provincial de Lugo, a los efectos previstos en el Decreto 442/1990, de 13 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental para Galicia; Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de Evaluación de Efectos Ambientales para Galicia; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; artículo 25 de la Ley 10/1995, de Ordenación del Territorio de Galicia, y Decreto 205/1995, de aplicación según lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 302/2001, de 25 de octubre, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, se ha sometido a información pública la solicitud de la empresa «Eurovento, Sociedad Limitada», para el estudio ambiental, autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y del proyecto sectorial de las instalaciones que comprende el proyecto del parque eólico de Goa, con las siguientes características:

Peticionaria: «Eurovento, Sociedad Limitada Unipersonal». Varsovia, 4C, quinta planta, Área Central, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de Viveiro y O Vicedo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en unidades UTM):

V1 (0.609.000,00; 4.838.000,00).
V2 (0.609.000,00; 4.836.000,00).
V3 (0.607.800,00; 4.836.000,00).
V4 (0.606.990,00; 4.838.000,00).

Características técnicas del parque eólico:

Número de aerogeneradores: 4. Potencia nominal unitaria: 1.300 kW.

Potencia total instalada: 5,2 MW. Tipo de aerogenerador: Bazán-Bonus 1,3 MW.

Producción neta anual estimada: 12.495 MWh/año.

Presupuesto total: 3.941.893 euros.

Características técnicas de la infraestructura eléctrica de generación, transformación e interconexión:

Cuatro aerogeneradores tipo Bazán-Bonus 1,3 MW, de 1.300 kW de potencia nominal unitaria.

Cuatro centros de transformación de 1.600 kVA de potencia nominal unitaria y relación de transformación 0,69/30 kV, instalados unitariamente en interior de torre de aerogenerador con su correspondiente apartamiento de seccionamiento, maniobra y protección.

Líneas de media tensión subterráneas para evacuación de energía a 30 kV, de interconexión entre centros de transformación y subestación transformadora 30/132 kV.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que se pueda examinar el proyecto y presentar objeciones o alegaciones al mismo, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio, en esta Delegación Provincial, sita en edificio administrativo Ronda da Muralla, 70 (Lugo, 27071).

Asimismo, el estudio ambiental correspondiente a las instalaciones del parque eólico GOA se podrá examinar en las dependencias de la Dirección General de Industria, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Lugo, Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Lugo y Ayuntamientos de Viveiro y O Vicedo (Lugo), pudiendo presentarse cuantas alegaciones se considere pertinentes ante la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Lugo, dentro del mismo plazo señalado en el párrafo anterior. Finalizado dicho plazo, el expediente, junto con las alegaciones recibidas, se remitirán a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Lugo, 13 de febrero de 2002.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.755.

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 4 de febrero de 2002, por la que se publica la petición de aprobación del plan eólico estratégico que se cita.

A los efectos previstos en el artículo 5 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, se publica el siguiente plan eólico estratégico:

Peticionario: «Helvella, Sociedad Limitada». Objeto de la petición: Aprobación de un plan eólico estratégico. Áreas afectadas:

Número de área: 1. Nombre: Parque de Cerdido. Provincia: A Coruña. Municipios: Valdoviño, Moeche, Cerdido, San Saturnino, Cedeira. Coordenadas: 1 (X=0.576.000; Y=4.826.000), 2 (X=0.576.000; Y=4.830.000), 3 (X=0.579.000; Y=4.832.000), 4 (X=0.580.000; Y=4.833.000), 5 (X=0.583.000; Y=4.833.000), 6 (X=0.583.000; Y=4.826.100), 7 (X=0.580.000; Y=4.826.100).

Número de área: 2. Nombre: Parque de Francoy. Provincia: A Coruña. Municipios: Cerdido, Cedeira, Ortigueira, Moeche. Coordenadas: 1 (X=0.583.000; Y=4.833.000), 2 (X=0.583.000; Y=4.826.100), 3